

INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

Señores Accionistas

Reciban ante todo un cordial saludo de quienes estamos al frente de esta organización, agradeciéndoles por su presencia.

Cumpliendo con lo establecido en la ley de compañías me permito hacer conocer el informe de labores y gestiones realizadas durante el periodo 2011.

Debo informar a ustedes señores socios y accionistas, que mediante convocatoria realizada por la municipalidad del cantón Santo Domingo, en el Sistema Nacional de Contratación Pública INCOP, con No.SIE-GMSD-002-2011, se presentó la carta de oferta a la Directora de Contratación Pública Delegada de la Alcaldesa de Santo Domingo de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.

SIE-GMSD-002-2011

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha: 14 de Enero del 2011

Ingeniera

Juana Loor Castillo

**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE SANTO DOMINGO**

Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo**, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTON SANTO DOMINGO**, luego de examinar los pliegos, al presentar esta oferta la Sra. Elizabeth del Rocío Samaniego Aymar, representante legal de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.** declara que:

1. Suministrará todos los bienes y/o servicios ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de **Subasta Inversa Electrónica** y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Se allana, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 que anteceden, a que el Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.

7. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del servicio a prestar.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el numeral 4.11.1 de la Sección IV de los Pliegos son fijas y no podrán variar por ningún concepto.

9. Conoce y acepta que el Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.

10. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y los Pliegos respectivos, en caso de ser adjudicatario.

11. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza al Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.

12. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador del Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo, y acepta que en caso de violar este compromiso, el Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:

- Firmar el contrato dentro del término establecido en los pliegos. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentara la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo y la garantía del anticipo (de ser el caso), recibido por el 100% de su valor.

- Suscribir el contrato dentro del término señalado en los pliegos.

A entregar la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON SANTO DOMINGO**, de conformidad con los pliegos y documentos del contrato.

Atentamente,

Elizabeth del Rocío Samaniego Aymar
GERENTE GENERAL
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.

NOMBRE DEL OFERENTE: COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.

SIE-GMSD-002-2011

REFERENCIA RESOLUCIÓN INCOP No. 037-09 (sustitutiva de la Resolución INCOP No.028-09

4.1 FORMULARIO PARA IDENTIFICACION DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTICIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE: COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON SANTO DOMINGO

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE - GMSD - 002- 2011

14 de Enero del 2011

Ingeniera

Juana Loor Castillo

**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DE LA ALCALDESA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Presente

De mi consideración:

La que suscribe, en mi calidad de representante legal de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.**, declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación:

2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo al **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo**, al Instituto Nacional de Contratación Pública **INCOP**, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, el **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo**:

1. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – **LOSNCP**;

2. Descalifique a mi representada como oferente; o,

3. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la **LOSNCP**, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me afito a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, participe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, el **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo** descalfique a mi representada inmediatamente

5.- Me comprometo a notificar al **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo** la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que el **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo** declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la **LOSNCP**.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)

**NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS
EXTRANJERO, DE SER EL CASO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA
JURÍDICA
DOMICILIO FISCAL**

ANGAMARCA LUIS ALFREDO	1000887410	0.1%	SANTO DOMINGO
BERMEO PARRAGA MILTON JOSE LITO	1711032514	0.1%	SANTO DOMINGO
CORDERO RAMIREZ CARMEN OLIVIA	1714051032	0.1%	SANTO DOMINGO
CORDERO RAMIREZ FANNY ESPERANZA	0801858119	0.1%	SANTO DOMINGO
CORONEL LUZURIAGA EDGAR IVÁN	1101950994	10.0%	SANTO DOMINGO
CORONEL LUZURIAGA EDGAR IVÁN	1716093859	2.0%	SANTO DOMINGO
CORONEL LUZURIAGA LADY CHANENA	1102378021	2.0%	SANTO DOMINGO
CORONEL LUZURIAGA YAQUELINE DEL CARMÉN	1706421852	2.0%	SANTO DOMINGO
CORONEL LUZURIAGA YECENIA SILDELCITA	1102323241	2.0%	SANTO DOMINGO
CUEVA TORRES GLADYS ANABELIZA	1100565595	2.0%	SANTO DOMINGO
DÍAZ MONTAÑO ANA MIRYAM	1712305838	0.1%	SANTO DOMINGO
DÍAZ MONTAÑO FAUSTO FERNANDO	1713455325	0.1%	SANTO DOMINGO
ERAZO DE LA TORRE DARWIN MANUEL	1712892818	0.1%	SANTO DOMINGO
GORDON TEJADA JORGE WASHINGTON	1707848814	0.1%	SANTO DOMINGO
LAZ PIN JOSÉ IVÁN	1715094536	0.1%	SANTO DOMINGO
LUZURIAGA PEÑA JORGE WASHINGTON	1707849614	0.1%	SANTO DOMINGO
LUZURIAGA VASQUEZ GILBER CLEMENTE	1101303582	2.0%	SANTO DOMINGO
MANCERO SAMANIEGO DIEGO ALEJANDRO	1718751918	20.1%	SANTO DOMINGO
MANCERO SAMANIEGO EDUARDO ANDRÉS	1718751928	2.6%	SANTO DOMINGO
MANCERO SAMANIEGO FRANCISCO JAVIER	1718752007	2.6%	SANTO DOMINGO
MERCHAN AUQUILLA COSME RENE	1712304243	0.1%	SANTO DOMINGO
MERINO MASALEMA LUIS ALBERTO	0802618223	0.1%	SANTO DOMINGO
MOSQUERA OJEDA ANA KARINA	1719343558	2.0%	SANTO DOMINGO
MOSQUERA OJEDA VERÓNICA ANTONIETA	1718184011	2.0%	SANTO DOMINGO
MOSQUERA SAMANIEGO GALD OSWALDO	1705242630	14.0%	SANTO DOMINGO
MOSQUERA SAMANIEGO JORGE LUIS	1102189303	10.0%	SANTO DOMINGO
MOSQUERA SAMANIEGO NIVIA PAULINA	1709914145	2.0%	SANTO DOMINGO
OJEDA GUZMAN MARÍA GIOCONDA	1707361570	2.0%	SANTO DOMINGO
OLALLA BALDIVIEZO LUIS ELADIO	1709948127	0.1%	SANTO DOMINGO
OLALLA BALDIVIEZO ANGEL EDUARDO	1708686579	0.1%	SANTO DOMINGO
OLALLA BALDIVIEZO VICENTE ROLANDO	1715982047	0.1%	SANTO DOMINGO
OLMEDO MORENO FAUSTINO	1708954843	0.1%	SANTO DOMINGO
RODRÍGUEZ MESTANZA GUALBERTO MESIAS	0801255316	0.1%	SANTO DOMINGO
RODRÍGUEZ MESTANZA ROSA IMELDA	1711561751	0.1%	SANTO DOMINGO
ROMAN ORDINOLA ANGEL MARCELO	1718031816	0.1%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO AYMAR CLAY BRYAN	1709613903	2.7%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO AYMAR ELIZABETH DEL ROCÍO	1100634268	3.0%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO AYMAR SERVIO EDISON	1706893812	1.6%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO AYMAR SERVIO TULLIO	1705828180	2.5%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO AYMAR SERVIO VALENTÍN	1716518137	2.4%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO LUZURIAGA TERESA ANTONIETA	1100871341	2.0%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO MOSQUERA FAUSTO JAVIER	1721480307	2.0%	SANTO DOMINGO
SAMANIEGO MOSQUERA LUIS ANTONIO	1722101241	2.0%	SANTO DOMINGO
SUÁREZ ZURITA JONY BENIGNO	0201321528	0.1%	SANTO DOMINGO
TAPIA MERINO CARLOS AUGUSTO	0600675722	0.1%	SANTO DOMINGO
VILLACÍS QUINTANA ALBERTO NEPTALI	1705265534	0.2%	SANTO DOMINGO
VILLACÍS QUINTANA GERZON ESTUARDO	1706560689	0.1%	SANTO DOMINGO
ZAMBRANO CEDENO ELVIA CANDIDA	1706416783	0.1%	SANTO DOMINGO

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma y utilizando el mismo formato, se deberá identificar los nombres completos del socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s).

Atentamente,

Elizabeth del Rocío Samaniego Aymar
GERENTE GENERAL

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.
4.2 DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES
NACIONALES O EXTRANJERAS**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica)

**NOMBRE DEL OFERENTE: COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSMASOMO S.A.**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACION DEL SERVICIO DE
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL
CANTON SANTO DOMINGO**

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE - GMSD - 002- 2011

14 de Enero del 2011

Ingeniera
Juana Loor Castillo
**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADO DE LA ALCALDESA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi representada **NO** está registrada en la **BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA**, y en tal virtud sus acciones **NO** se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo al **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo**, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOF, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.
2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, al **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo**:
 - a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurre durante la vigencia de la relación contractual.
 - d. Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

Elizabeth del Rocío Semaniego Aymar
GERENTE GENERAL

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.
NOMBRE DEL OFERENTE: COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
TRANSMASOMO S.A.**

SIE-GMSD-002-2011

DECLARACIÓN DE AGREGADO NACIONAL

Ingeniera

Juana Looz Castillo
**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADO DE LA ALCALDESA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

Presente

De mi consideración:

La que suscribe, por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
2. Declaro que el servicio ofertado tiene un agregado nacional del 100% respecto a su costo.
3. Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo al **Gobierno Municipal del Cantón Santo Domingo**, al **INCOP**, o a un **Órgano de Control**, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
Página 115 de 116
4. Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal **www.compraspublicas.gov.ec**; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones o veedurías que sean pertinentes.

Atentamente,

Elizabeth del Rocío Samaniego Aymar
**GERENTE GENERAL
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.**

SIE-GMSD-002-2011

**CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO NACIONAL RESPECTO
AL COSTO DE PRODUCCIÓN**

(Desagregado por elemento de costo)
ELEMENTOS DE COSTOS DEL BIEN O SERVICIO

VALOR AGREGADO NACIONAL (%)

L Valor de materia prima e insumos de origen nacional de aplicación directa al bien o servicio.

15%

I Valor de mano de obra utilizada en el país para la fabricación del bien o prestación del servicio.

40%

I Valor de la tecnología de origen nacional aplicada en la elaboración del bien o prestación del servicio: Gastos de investigación, desarrollo y Propiedad Intelectual.

(El valor proporcional utilizado para este cálculo será el resultante de aplicar el valor de amortización anual directamente en el periodo de fabricación del bien o prestación del servicio desarrollado, objeto de la oferta, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento)

10%

I Servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.

15%

L Depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios:

L Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación.

I El valor de depreciación será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos.

I El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el periodo realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta.

20%

TOTAL COMPONENTE NACIONAL Suma de 100

Continuando con el proceso en convalidación de errores 1, nos hacen llegar un correo electrónico con fecha 17-01-2001, hora 17h01:33, el que manifiesta que presenten los siguientes documentos. Copias de cedulas de los firmantes en los dos certificados presentados, falta copia cedula del presidente del directorio. En la 2 convalidación nos hacen conocer que se presente en forma física los documentos que a continuación detallo:

En base a que parámetros calculan el elemento constante en el numeral 3 del formulario 6ª, especificar certificado emitido por Agroindustrial Sozoranga S.A, el tiempo por el cual ha prestado servicio y adjuntar copia de cedula de los firmantes en los 2 certificados presentados. Presentar actas de entrega y recepción definitiva del servicio prestado al municipio de Santo Domingo, de los señores, Luis Merino, Vicente Olalla e Iván Coronel, falta cédula del presidente del Directorio y el gerente de la compañía y el Permiso de Operación emitido por La Comisión Nacional de Tránsito, falta certificado del IESS de no estar en mora patronal y del SRI de estar en lista

Bianca, Adjuntar nueva copia de matrícula del Vehículo con placas ICA0681 por no ser legible el nombre del propietario.

Con fecha 19 de enero del 2011 hora 17h28, se ingresa toda la documentación solicitada física, dirigida a la señora ing. Juana Looor Castillo, Directora de Contratación Pública Delegado de la Alcaldesa de Santo Domingo.

Para sorpresa nuestra, el 21 de enero del 2011, envían un mensaje al correo electrónico de nuestra compañía, indicando, que no cumplimos con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.

Informo a ustedes señores socios y accionista, que se presentó la debida denuncia con el abogado patrocinador de nuestra compañía, y la documentación de respaldo indicando que fuimos perjudicados. Todo vez que la otra compañía oferente no cumplía con la debida documentación tal como indica el los pliegos dados por el Departamento de Contratación Pública del Municipio de Santo domingo

Se hizo conocer mediante oficio s/n de fecha 24 de enero del 2011, Dirigido al Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante el cual solicitamos que se deje sin efecto el proceso SIE-GMSD-002-2011, y que se investigue el procedimiento que tomaron los que conformaron el directorio del comité de Contratación Pública del Municipio de Santo Domingo.

Manifiesto a ustedes señores socios y accionistas, que por razones que sucedieron la mayoría de los que participaron en la licitación, de la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Sólidos, del cantón Santo Domingo, optaron por retirarse de la Compañía,

En el aspecto económico debo manifestar lo siguiente, que para la presentación de la oferta planteada por el Municipio de Santo Domingo y los gastos que ocasionaron este concurso, fueron cubiertos con recursos de los dirigentes.

Informo a ustedes señores socios y accionistas, que el señor Diego Mancero Samaniego, hizo la donación de una computadora, una impresora, y un archivador.

TRABAJOS REALIZADOS

Señores socios y accionistas, voy a dar a conocer los trabajos y trámites realizado durante el año 2011

Trámites realizados para la transferencia de acciones, en la Superintendencia de Compañías del Ecuador son los siguientes:

Con fecha 13 de julio del 2011, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Elizabeth del Rocío, con C.I 1100634268 a favor del señor Ruiz Cedeño Edmundo Olmedo, con C.I.1705292470

Con fecha 13 de Julio del 2011, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Samaniego Aymar Elizabeth del Rocío con C.I. 1100634268 a favor del señor Ruiz Cedeño Byron Daniel, con C.I. 1713568507

Con fecha 6 de Septiembre del 2011, transfiere 2 Acciones por valor de 1 dólar americano c/u, con sus derechos y obligaciones el señor Mancero Samaniego Eduardo Andrés, con C.I. 1718751926, a favor del señor: Gavilánez Villamarín Edwin Patricio, con 1712759354

Con fecha 22 de Diciembre del 2011, transfiere 1 Acción por valor de 1 dólar americano, con sus derechos y obligaciones el señor Villacís Quintana Alberto Neptali con C.I. 1705265534 a favor del señor Otalla Valdiviezo Vicente Rolando, con C.I. 1715392047.

Trámites realizados para el incremento de Cupos, en La Agencia Nacional de Tránsito son los siguientes:

Mediante Resolución No 025-IC-008-2011-ANT, de fecha 19 de Diciembre del 2011, en la cual resuelve, Autorizar a favor de la compañía de transporte de Carga Pesada Transmasomo S.A Que Opere bajo la modalidad de transporte de carga Pesada, domiciliada en el Cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, el incremento de (4) cuatro cupos, según el listado que se detalla a continuación:

RUIZ CEDEÑO EDMUNDO OLMEDO	1 VEHICULO
GAVILANEZ VILLAMARIN EDWIN PATRICIO	2 VEHICULOS
RUEDA CHAMBA LIDIO FILIBERTO	1 VEHICULO

Antes de concluir el informe quiero presentar a ustedes señores socios y accionistas los siguientes proyectos a seguir para el crecimiento y fortalecimiento de la compañía, para el año 2012.

PROYECTOS

Adecuación de las oficinas de la Compañía, implementándolas con mobiliario nuevo, un juego de sala, una cafetera, un dispensador de agua.

Señores accionistas y socios de nuestra compañía, pongo a consideración de todos ustedes este informe, agradeciéndoles por su presencia y por la confianza brindada a mi persona.

Atentamente,


Sra. Elizabeth del Rocío Samaniego Aymar
GERENTE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A